



El encarcelamiento femenino

Autores: Carmen Navarro Villanueva

Editorial: Atelier

Año: 2018

Reseñado por: Natalia Mora Navarro

Docente e investigadora
del Centro de Derechos y Justicia del Instituto
de Altos Estudios Nacionales, Ecuador

Correo electrónico: natalia.mora@iaen.edu.ec

Recibido: 16-octubre-2018. Aceptado: 20-noviembre-2018.

Este libro aborda un tema de gran actualidad mediante un conjunto de trabajos realizados por la autora en el ámbito del derecho penitenciario. Se trata de una investigación muy completa, ya que explica el problema jurídico planteado con aportes de la doctrina y con datos recogidos en tablas y cuadros perfectamente explicados y que permiten al lector tener una visión amplia del tema y su problemática en España, evidenciando aspectos esenciales que están presentes en el momento en que las mujeres están privadas de la libertad, ya que, indudablemente, los problemas y las necesidades de este grupo de la población son diferentes a las de los presos varones.

Esta investigación aborda el derecho penitenciario, haciendo un breve recorrido histórico de la situación de las mujeres privadas de la libertad en España y aunque desde el inicio del

siglo XIX en ese país se han producido aportes significativos en el ámbito del encarcelamiento femenino, la autora lamenta que exista una reducida cantidad de trabajos que analicen con profundidad este tema.

Navarro menciona que las prisiones femeninas se guiaban por ciertos parámetros hasta el siglo XVII, y que en este período no se hablaba de delito, sino de conducta desviada. Por ello, en los centros de reclusión para mujeres siempre estaba presente tanto la disciplina como la defensa de una intachable conducta moral, ya que la línea que separaba al delito y al pecado era muy delgada y casi imperceptible. Es decir, una mujer podía ser privada de su libertad, aún sin cometer un delito, por el hecho de tener un comportamiento inapropiado, de acuerdo con las normas sociales establecidas. En ese tiempo, los lugares de reclusión para mujeres se

denominaban casas galeras y estaban controlados por las organizaciones religiosas, hasta mediados del siglo XIX, y es en 1846 cuando todos los centros de reclusión, tanto femeninos como masculinos, pasarían a depender de la Dirección Nacional de presidios.

En España existieron dos personas que fueron las gestoras de grandes cambios y de aportes que marcarían una auténtica transformación en las prácticas aplicadas sobre las mujeres privadas de la libertad: estamos hablando de Concepción Arenal y Victoria Kent. La primera es considerada una de las pensadoras más importantes del siglo XIX en varios ámbitos y su legado fue el trabajo enfocado en la transformación integral de las prisiones, incorporando novedades para su época y que persisten hasta nuestros días, entre ellas, contar con personal penitenciario debidamente formado, aumento del número de prisiones, atención pospenitenciaria, entre otros.

Por su parte, Victoria Kent fue una importante gestora de la modernización del derecho penitenciario español; entre sus aportes podemos mencionar los siguientes: suspendió el concepto de celdas de castigo, así como el uso de grilletes y cadenas, fomentó que se otorguen permisos de salida y logró que las órdenes religiosas no formen parte de los organismos de administración de las prisiones de mujeres, implementó la libertad condicional y que las personas mayores de setenta años obtengan su libertad.

La obra también aporta un análisis de la legislación penitenciaria en España, recalando que en la actualidad casi ningún precepto adopta una perspectiva de género. Además,

aunque de modo formal, la legislación proporciona a hombres y a mujeres las mismas oportunidades, las cifras y datos recogidos demuestran el olvido y la discriminación que afrontan las mujeres reclusas, sobre todo en relación con el acceso al trabajo y los beneficios penitenciarios que se desprenden de este. Por todo esto, se insiste en que existen aspectos en los que se debe trabajar para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario.

Otro de los aportes de la obra es que se refiere a las características particulares de las mujeres privadas de la libertad. En este punto la autora analiza la situación procesal, delitos por los que han sido condenadas, penas, condenas, rango de edad, nacionalidad, estado civil, adicciones, para ello hace uso de tablas y gráficos que ilustran el tema.

Este estudio también destaca las diferencias entre población penitenciaria femenina y masculina, siendo un factor esencial la maternidad, pues aunque no es una condición que afecte a todas las reclusas, sí se trata de una condición muy extendida. A esto se suma que la mayoría de madres conforman familias monoparentales, por lo que su privación de libertad genera problemas adicionales, ante la incertidumbre del futuro de sus hijos. En relación con el tema de las madres privadas de la libertad, se reflexiona acerca de las alternativas al encarcelamiento, las razones que las fundamentan, la libertad condicional y el indulto.

La obra analiza las características de los centros penitenciarios femeninos en España, detalla las diferentes unidades y módulos, destacando sus necesidades y problemas, como el de

un número muy reducido de prisiones de mujeres en dicho país europeo, lo que conlleva a que sean trasladadas a establecimientos distantes geográficamente y se produzca un alejamiento de su entorno cercano.

Un aspecto de gran relevancia abordado por la autora es el trabajo en las cárceles de mujeres. Se trata de un eje fundamental para lograr formación y profesionalización, tomando en cuenta que, antes de su entrada en prisión, muchas de ellas no eran parte del mercado laboral. Con esto se busca que ellas obtengan un modo de generar ingresos, a la vez que pueden ser favorecidas con beneficios penitenciarios. En este punto son destacables los esfuerzos de la administración penitenciaria en los últimos años.

En general, se trata de un libro de gran utilidad para los estudiantes e investigadores que tengan interés en el derecho penitenciario orientado en la temática encarcelamiento femenino y aunque este estudio en particular se ubica en España, aborda temas comunes a este sector de la población, que requiere atención por parte del Estado, que no solo debe otorgarles una sanción, sino también brindarles una oportunidad para gozar de una vida digna durante su tiempo de privación de libertad y luego de este. el estudio de Navarro invita a la reflexión de un tema de gran actualidad.